

## ANEXO 1

### DEFINICIÓN DE GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

#### XII ENCUENTRO ALTERATRO Y LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN Jóvenes Creadores 2019

Los gastos a legalizar admisibles en la ejecución de las propuestas seleccionadas, deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas que soportan la propuesta seleccionada.

#### GASTOS ACEPTABLES:

Concepto de Gasto	Descripción
<b>Gastos de transporte</b>	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de agentes artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y/o deportivos, población a la cual va dirigido el proyecto, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto
<b>Gastos de alojamiento</b>	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de agentes artísticos, culturales, patrimoniales, recreativos y/o deportivos y población a la cual va dirigido el proyecto a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
<b>Gastos de alimentación</b>	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades del proyecto.
<b>Gastos de logística de eventos</b>	Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos (no incluye taquilleros).
<b>Gastos de vigilancia en eventos</b>	Gastos de personal destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción realizados por fuera de los escenarios propios de la entidad sin ánimo de lucro siempre y cuando el desarrollo del evento sea el que genera la necesidad del servicio de vigilancia.
<b>Gastos de alquiler</b>	Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido, implementos deportivos, entre otros, que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus directivos y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.  Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridos para el montaje o necesarias para la ejecución de actividades del proyecto.  Gastos en que incurre la organización para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.

	Gastos originados en el alquiler de <b>los espacios que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus directivos</b> y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
<b>Gastos de recurso humano</b>	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para la ejecución del proyecto: director del proyecto, así como el equipo profesional y de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades del mismo, entre otros.
<b>Gastos de personal para procesos de formación</b>	Gastos originados en el pago del personal necesario para realizar los talleres, foros, cursos y otras actividades de formación, contempladas en los proyectos.
<b>Gasto de materiales para procesos de creación.</b>	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de <b>creación</b> . Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
<b>Gastos para la producción de material</b>	Gastos imputables a la producción del material artístico, cultural, patrimonial, recreativo y/o deportivo, que debe proveer la organización en cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto: edición, musicalización, impresión, corrección de estilo, entre otras.
<b>Gastos administrativos y operativos inherentes al proyecto</b>	<p><b>Gastos de divulgación:</b> Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.</p> <p><b>Gastos de piezas comunicativas:</b> Gastos originados con el diseño e impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros). Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor.</p> <p><b>Gastos de duplicación de documentos:</b> Gastos en que incurre la organización para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso.</p> <p><b>Gastos de trámite de permisos:</b> Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos necesarios ante las entidades competentes para el desarrollo del proyecto.</p>

#### GASTOS NO ACEPTABLES:

Concepto de Gasto	Descripción
<b>Diseño del proyecto</b>	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, y todos aquellos pagos en que incurra el contratista para el montaje y la presentación del proyecto.
<b>Legalización del contrato</b>	Gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato de apoyo o convenio de asociación: Cámara de Comercio, impuestos, pólizas, publicación, entre otros.



<b>Diseño o elaboración de informes</b>	Es una obligación del contratista o del asociado; por lo tanto no es imputable al proyecto.
<b>Funcionamiento</b>	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la entidad sin ánimo de lucro, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, refrigerios, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arrendamiento del espacio de funcionamiento propio de la entidad sin ánimo de lucro.
	Gastos relacionados con la papelería interna de la entidad sin ánimo de lucro.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos de la entidad sin ánimo de lucro tales como equipos de cómputo, instrumentos musicales, deportivos o similares.
<b>Hipoteca o Prendas de garantía</b>	No constituye un gasto; corresponde a una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
<b>Imprevistos</b>	<i>No constituyen un gasto; son la previsión de un hecho incierto, que no aplica para el contrato de apoyo ni para el convenio de asociación.</i>
<b>Gastos para la generación de ingresos</b>	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos, actividades tendientes a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
<b>Multas y sanciones</b>	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del contratista o asociado.